



MEMORIA DE CUENTAS 2022

De las cuentas anuales que reflejan la actividad de la Federación Navarra de Hípica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

1.- Actividad de la empresa

La Federación Navarra de Hípica con domicilio social en Plaza Aizagerría 1, de Pamplona, Navarra tiene por objeto:

- La Federación Navarra de Hípica es una entidad privada de base asociativa, sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal es promover y desarrollar con carácter general la práctica de la modalidad deportiva de la hípica en todo el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- La Federación Navarra Hípica no permitirá, en el cumplimiento de sus fines, cualquier discriminación por razón personal, racial, religiosa o de sexo. No obstante, lo anterior podrán existir pruebas, competiciones o certámenes exclusivamente reservados a deportistas o federados que cuenten con unas determinadas condiciones técnicas de naturaleza deportiva.
- La Federación Navarra de Hípica considera que en todas las especialidades deportivas ecuestres el caballo es el soberano, por lo que el bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de criadores, entrenadores, jinetes, propietarios, organizadores, patrocinadores y jurados.

Son funciones propias de la Federación Navarra de Hípica, en el marco del tráfico jurídico privado

- a) La promoción general de la hípica en todo el territorio de Navarra, tanto en la faceta del deporte de competición como en la del deporte para todos.
- b) La regulación y ordenación técnica de las modalidades deportivas por ella regidas
- c) La expedición de la licencia federativa oficial.

Se entenderá por licencia federativa oficial aquella que conlleva la adquisición de la condición de miembro de pleno derecho de la Federación Navarra de Hípica.

- d) La expedición de cualquier otro tipo de licencias federativas.

Los distintos tipos de licencias, que en su caso puedan aprobarse, conllevarán la adquisición de los derechos que reglamentariamente se establezcan.



- e) El gobierno, administración, organización y gestión de la Federación, sin perjuicio de las funciones de tutela del Instituto Navarro de Deporte.
- f) La vigilancia mediante controles adecuados para que, toda persona y órgano bajo su jurisdicción, respete el bienestar del caballo.

Son funciones públicas de carácter administrativo de la Federación Navarra de Hípica.

- a) Ordenar el marco general de las competiciones oficiales no profesionales de ámbito navarro de la modalidad deportiva de la hípica.
- b) Autorizar la organización de las Competiciones oficiales de ámbito navarro de la modalidad deportiva de Hípica.
- c) Expedir las licencias o habilitaciones para participar en las competiciones oficiales no profesionales de ámbito navarro de Hípica.
- d) Determinar los deportistas y técnicos que integran las Selecciones de Navarra de Hípica.
- e) Determinar la participación de las Selecciones de Navarra de Hípica en actividades o competiciones deportivas.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva de acuerdo con lo establecido la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, el Decreto Foral 48/2003, de 10 de marzo, por el que se regula el Comité de Justicia Deportiva de Navarra y la Disciplina Deportiva en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y las disposiciones que los desarrollen.
- g) Ejecutar y velar por la ejecución de las resoluciones del Comité de Justicia Deportiva de Navarra.
- h) Colaborar con el Instituto Navarro de Deporte y la Administración Comunidad Foral en la prevención, control y represión del dopaje deportivo, y en la prevención y control de la violencia en el deporte.
- i) Colaborar con el Instituto Navarro de Deporte en el control de las subvenciones oficiales que se asignen a las personas físicas o jurídicas integradas en las mismas.
- j) El control de los procesos electorales de la Federación.
- k) En colaboración con las Administraciones Públicas de Navarra, fomentar la igualdad de hombres y mujeres en la práctica deportiva de la hípica.
- l) Cualquier otra función pública que por delegación se le atribuya.



2.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales

La Federación Navarra de Hípica llevará una contabilidad, que permita obtener una imagen fiel del patrimonio, del resultado y de su situación financiera, conforme a la Normativa de la Comunidad Foral de aplicación del Plan General Contable e información presupuestaria para las Federaciones Deportivas de Navarra.

Comparación de la información:

Es objetivo de la actual Junta Directiva de la Federación Navarra de Hípica el hacer transparente la información contable y para ello se mantiene la estructura del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior.

Agrupación de partidas:

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una cuenta del Balance.

Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos recogidos en dos o más partidas del Balance.

3.- Distribución de Resultados Ejercicio 2022

El resultado del Ejercicio **2022 es de 1.282,21 euros de beneficio**. La distribución prevista cumple con los requisitos establecidos de la Federación Navarra de Hípica y la normativa legal.

4.- Normas de Valoración

A continuación, se indican los criterios contables aplicados a cada una de las siguientes partidas:

a) Gasto de establecimiento:

- No existen.

b) Inmovilizado material:

- Reflejado en las cuentas.

c) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas:

- Dada la actividad de la Federación Navarra de Hípica, no existen.



d) Créditos no comerciales:

- No existen.

e) Gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos:

- No existen.

f) Subvenciones:

- Las subvenciones recibidas por la Federación Navarra de Hípica se han imputado a resultados.

g) Provisiones para pensiones y obligaciones similares:

- No existen.

h) Fondo de reversión:

- No existen.

i) Otras provisiones del grupo 1:

- No existen.

j) Deudas:

- No existen.

k) Impuesto sobre beneficios:

- Al no desarrollar una actividad mercantil, no aplica.

l) Transacciones en moneda extranjera:

- No existen.

m) Ingresos y gastos:

- Se aplica el principio de prudencia, contabilizándose únicamente los ingresos realizados y todos los gastos previstos.



5.- Gastos de Establecimiento

No existe.

6.- Inversiones Financieras

Dada la actividad de la Federación Navarra de Hípica, no existen.

7.- Fondos Propios

Con fecha 01 de enero de 2023 el fondo social será aumentado por el resultado positivo del ejercicio 2022

	Importe
Saldo inicial Fondo social	85.223,19€
Resultado del ejercicio	1.282,21€
Saldo final Fondo Social	86.505,40€

8.- Subvenciones concedidas

La principal fuente de financiación de la Federación Navarra de Hípica son las Subvenciones concedidas por organismos oficiales. En el ejercicio 2022 estas han ascendido a:

- **Subvenciones oficiales a la explotación del Gob. Navarra: 136.338,32€**
- **Subvenciones de otras entidades públicas: 11.580,02€**

La subvención de Gobierno de Navarra se concede para sufragar los gastos de funcionamiento y gestión (actividad deportiva, personal y gastos generales).

9.- Inversiones para Fondos de Pensiones y obligaciones similares.

No existen.

10.- Otras inversiones del Grupo 1

No existen.

11.- Deudas no comerciales

No existen.



12.- Situación Fiscal

Al no desarrollarse una actividad mercantil, la Federación Navarra de Hípica no se halla sujeta al Impuesto sobre sociedades (IS), ni al Impuesto sobre valor añadido (IVA).

En cuanto a las retenciones a cuenta sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el importe pendiente a 31 de diciembre de 2022 asciende a 4.718,55€, que se pagarán en enero de 2023.

13.- Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

No existen.

14.- Ingresos y Gastos

- En el capítulo de Ingresos destacan las “cuotas de asociados y afiliados” y “subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente” que suponen el 90,38% de los ingresos totales de la Federación Navarra de Hípica.

- Los gastos más importantes provienen de las “Primas de seguros” y “Gastos de personal” que suponen el 37,98% de los gastos totales de la Federación Navarra de Hípica.

15.- Otra Información

No existen anticipos, ni créditos concedidos ni planes de jubilación u otras retribuciones concertadas o concedidas a los miembros de la Junta Directiva.

16.- Acontecimientos posteriores al cierre

No existen hechos relevantes posteriores al cierre de estas cuentas anuales que afecten a las mismas.

17.- Cuadro de Financiación.

No se realiza.

18.- Bases de Presentación de la liquidación del presupuesto

El presupuesto se ha liquidado de acuerdo con las normas establecidas por el Instituto Navarro de Deporte.